

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, Veintiuno (21) de mayo de Dos Mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-34-03-701-2015-00030-00
PROCESO	Ejecutivo honorarios
DEMANDANTE	JON JAIRO ARBOLEDA RAMIREZ
DEMANDADO	ALEJANDRO CASTAÑO GAVIRIA
PROVIDENCIA	AUTO 1263V
DECISIÓN	Ordena agregar y pone en conocimiento

Se ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta dada en oficio 1213V por el Juzgado Tercero Civil Circuito de Ejecución (origen Juzgado Tercero Civil Circuito de Medellín), al embargo decretado mediante auto de fecha 27 de octubre de 2020.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez. (firmada Digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria